PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-3610.32

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

> "***Único.-*** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas y a sus Congresos Locales, así como a toda entidad de la Administración Pública, a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, garanticen la libertad de prensa, la libertad de expresión, así como la seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas que ejercen el periodismo en nuestro país".*

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
2019 AGO 16 11:59
OFICIALÍA DE PARTES

Comisión Permanente del Congreso de la Unión

Atentamente

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Secretaria